

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**48915** *SANT BOI DE LLOBREGAT*

EDICTO.

Mariano de Otto de Vidal, Letrado de la Adm. De Justicia del Juzgado de Primera Instancia 2 de Sant Boi de Llobregat (UPAD) 2

HAGO SABER:

Número de asunto. Concurso consecutivo 241/2018-1 Sección: 1.

NIG: 08200 – 42 – 1 – 2018 – 8079068.

Fecha del auto de declaración. 18/5/18.

Clase de concurso. Consecutivo voluntario.

Entidad concursada. Francisco Rubio Centeno, con DNI 38406827R y domicilio en c/ Antoni Rubió i Lluch, 9, 2.º-1.ª, 08830 Sant Boi de Llobregat (Barcelona).

Administradores concursales. D. Juan Antonio Ruiz Pinzano, de profesión abogado.

Dirección postal: Ronda Sant Pere, 27, 2.º, 4.ª, de Barcelona.

Dirección electrónica: [jarp@icab.cat](mailto:jarp@icab.cat)

Régimen de las facultades del concursado. Suspendido en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en c/ Carles Martí i Vila, 2-4, de Sant Boi de Llobregat.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina Judicial.

Sant Boi de Llobregat, 10 de julio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Mariano de Otto de Vidal.

ID: A180060752-1